

# AUTORIZACIONES MUNICIPALES TEMPORALES EN PROPIEDAD PRIVADA

## 1. Espectáculos Públicos No Deportivos y/o eventos de índole social:

Conciertos de toda índole; Teatro; Eventos sociales, académicos, artísticos, culturales, religiosos, educativos o folklóricos; Matrimonios, quinceañeros, polladas, bingos, cócteles, recepciones, agasajos, aniversarios, fiestas de toda índole.

Vigencia máxima es de tres (03) días calendario.

Deberá presentarse siete (07) días hábiles antes de la realización del evento.

El establecimiento deberá contar con Licencia de Funcionamiento y Certificado de Seguridad en Edificaciones vigentes.

## 2. Exposiciones.

Vigencia máxima es de quince (15) días calendario.

Deberá presentarse siete (07) días hábiles antes de la realización del evento.

El establecimiento deberá contar con Licencia de Funcionamiento y Certificado de Seguridad en Edificaciones vigentes.

## 3. Campañas y promociones:

Exhibición y/o promoción de productos o servicios, Empaque de regalos, Canje de premios, Entrega de productos.

Vigencia máxima es de quince (15) días calendario.

Deberá presentarse siete (07) días hábiles antes de la realización del evento.

El establecimiento deberá contar con Licencia de Funcionamiento y Certificado de Seguridad en Edificaciones vigentes.

**Base legal: Ordenanza N° 411/MDSM, artículos del 61° al 65°.**

### Requisitos:

- Solicitud de espectáculo público no deportivo, con carácter de declaración jurada que consigne fecha y hora de inicio y término de la actividad a realizarse y que incluya:  
Tratándose de personas jurídicas: número de RUC y el DNI o carnet de extranjería de su representante legal.  
Tratándose de personas naturales: su número de RUC y el DNI o carnet de extranjería.
- Vigencia de Poder del representante legal de la empresa.
- Plano de distribución y copia simple de la memoria descriptiva del equipamiento a instalar y el detalle de la actividad a realizar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.
- Número y fecha del informe de ECSE (hasta 3,000 personas trámite en la MDSM; mayor a 3,000 personas trámite en la MML o número de solicitud de procedimiento de ECSE (cargo).
- Copia simple del contrato suscrito con una empresa de seguridad privada para custodia perimétrica de la zona destinada al espectáculo, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.
- Copia simple de la Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra sin franquicia alguna, accidentes personales, muerte, invalidez temporal o permanente de los asistentes, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.
- Número y fecha del **comprobante de pago** por derecho de trámite de Espectáculo público no deportivo y/o eventos de índole social en propiedad privada.
- Copia simple de la autorización de DICSCAMEC, si la actividad incluye material pirotécnico, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.
- El organizador y/o promotor deberá solicitar previo al evento y/o espectáculo la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos No Deportivos y Deportivos (ECSE).